



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00445 00**

Teniendo en cuenta el acuerdo No. CSJBTA23-55 de 1º de junio del año en curso, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, **se avoca conocimiento** del proceso ejecutivo singular con radicado No. 110014003062**20210019700**, proveniente del **JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**, incoado por **COOPERATIVA MULTIACTIVA INDUSTRIAL Y MERCADEO INTEGRAL DE COLOMBIA PARA ACTIVOS PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y DEL ESTADO COINDUCOL** y, en contra de **CÉSAR AUGUSTO SERNA LATORRE**, que en lo sucesivo se identificará con el radicado No.110014103001**20230044500**, asignado por este estrado judicial.

Por lo anterior, para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio al ejecutado **CÉSAR AUGUSTO SERNA LATORRE**, se surtió por aviso, conforme consta en el certificado de entrega expedido por la empresa de servicio postal autorizada Rapientrega Logística S.A.S., visible a folio 80 de la presente encuadernación, quien, dentro del término otorgado por el despacho, guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (1).

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **48** hoy **07/07/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be9f292be0ac8f6944f02103a27870ed71618c6571aa256566cbfd1b05df9011**

Documento generado en 06/07/2023 03:13:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>